



Resolución Directoral

Lima, 08 de setiembre de 2015

VISTO:

Los Expedientes N° 15-010233-001, N° 15-010235-001 y N° 15-010238-001 que contienen los Oficios N° 1112-2015-DG-UP-N°513.HNHU, N° 1126-2015-DG-UP-N°522.HNHU, y N° 1115-2015-DG-UP-N°515.HNHU, respectivamente, y el Informe N° 409-2015-UFiyAP-ORRHH/IGSS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, como un organismo público executor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre hospitalario y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en Institutos Especializados y Hospitales Nacionales, así como de las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana y para brindar asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales;

Que, mediante artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 197-2015/IGSS se delegaron, con eficacia anticipada al 08 de mayo de 2015, diversas facultades en la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos, entre ellas, la de autorizar y resolver las acciones de personal comprendidas en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a que se refiere el Capítulo VII del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, hasta el nivel que corresponda al área de su competencia, la misma que no incluye la de efectuar nombramientos o designaciones en cargos de confianza, ni en cargos de libre designación o remoción;

Que, con Resolución Ministerial N° 029-2015/MINSA, publicada el 21 de enero de 2015, se concluyó con el proceso de transferencia de los Institutos Especializados, Hospitales del Tercer Nivel de Atención y Direcciones de Red de Salud que incluyen a los Hospitales del Segundo Nivel de Atención, los que en el marco del Decreto Legislativo N° 1167, constituyen órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, a través de Oficios N° 1112-2015-DG-UP-N°513.HNHU, N° 1126-2015-DG-UP-N°522. HNHU y N° 1115-2015-DG-UP-N°515.HNHU, el Director General (e) del Hospital Nacional Hipólito Unanue del Instituto de Gestión de Servicios de Salud propone asignar las



funciones de Jefe de Departamento de los Departamentos de Neumología, Salud Mental y Especialidades Médicas del hospital a su cargo;

Que, con informe de Visto, la Unidad Funcional de Incorporación y Administración de Personal emite opinión favorable y recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Asesora de la Oficina de Recursos Humanos y de la Unidad Funcional de Incorporación y de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR las funciones en el Hospital Nacional Hipólito Unanue del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

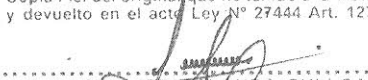
Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel Equivalente
Médico Cirujano Julio Alberto Mantilla Ramírez	Jefe de Departamento del Departamento de Neumología	F-3
Médico Cirujano William Aguilar Rivera	Jefe de Departamento del Departamento de Salud Mental	F-3
Médico Cirujano Wilder Adolfo Sandoval Díaz	Jefe de Departamento del Departamento de Especialidades Médicas	F-3

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las unidades correspondientes, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese


JULIA SILVANA VELÁSQUEZ PÉREZ
Directora General de la Oficina de Recursos Humanos
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

MINISTERIO DE SALUD	
Instituto de Gestión de Servicios de Salud	
CERTIFICO: Que el presente documento es	
Copia Fiel del original que he tenido a la vista	
y devuelto en el acto Ley N° 27444 Art. 127	
	
GLADYS JANET BALBOA SULLCA	
FUNDATARIO	
FECHA: 08.09.15	Reg. N° 406